

Expediente: 53/21-I1
Carátula: CFN S.A. c/ ARIAS DAVID LEONARDO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARIAS, DAVID LEONARDO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 53/21-I1



H20441473624

JUICIO: CFN S.A. c/ ARIAS DAVID LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 53/21-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$43.119,97.- en concepto de planilla firme. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$63.479,96.- al 11.06.2024, constancias de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 24 de junio de 2024

CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Itaú Argentina y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$43.119,97.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$48.725,57.- (Pesos: cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco con 57/100), en concepto de pago total de planilla firme de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$43.119,97 por planilla firme, menos \$3.449,59 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, y más \$9.055,19 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809544948263 y CBU N°2850608750095449482635, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, MP N°2.100; b).- Transfiérase la suma de \$7.761,58.- (Pesos: siete mil setecientos sesenta y uno con 58/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$4.311,99 10%; \$3.449,59 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809544948263 y CBU N°2850608750095449482635, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.